Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles, 20 de mayo de 1959 — Número 19.941

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELAS

Créase la Escuela Nacional de Bellas Artes de Azul, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 5.946. — Bs. As., 14|5|1959.

VISTO: La petición de las principales entidades culturales de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires), donde solicitan la creación de una Escuela Nacional de Bellas Artes, pedido que es auspiciado, por la Intendencia Municipal y las fuerzas vivas de la mencionada Ciudad; y CONSIDERANDO: Que el informe de los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia, es favorable a dicha creación ya que han observado un intenso movimiento cultural, que es conveniente encauzar, para que rinda los mejores frutos; Que es propósito de este Gobierno fomentar toda iniciativa de orden cultural y técnico que tiendan a elevar el nivel cultural de la población; Que por otra parte es necesario descentralizar la educación artística de la Capital Federal, creando organismos, en las ciudades del interior donde la densidad de población y la madurez intelectual lo requieran; por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Escuela Nacional de Bellas Artes de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Escuela creada por el artículo anterior, dependerá de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, que implantará los planes de estudio y programas que rigen en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; otorgando a la finalización de los estudios el título de Maestro Nacional de Artes Visuales.

Art. 3 — A los efectos de la atención del gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, el Ministerio de Educación y Justicia propondrá el reajuste presupuestario que corresponda mediante compensación de partidas dentro de los totales en vigor para el Anexo 28, previo cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.624|58 (Art. 7º) y 9.769|58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

Autorízase la explotación de un servicio aerocomercial.

DECRETO Nº 5.955 — Bs. Aires, 14|5|59

VISTO el Expediente Nº 4.301 Cde. 4 (D.N.A.C.) Nº 68.123 (S.A.) y atento lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la empresa Lloyd Aéreo Boliviano - Sociedad Anónima (L.A.B.) solicita autorización para establecer y explotar un servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correspondencia entre La Paz (República de Bolivia) y Buenos Aires (República Argentina) con escalas; Que la autoridad aeronáutica boliviana ha otorgado el permiso de operación de dicho servicio aerocomercial a favor del Lloyd Aéreo Boliviano S. A., que coincide con el solicitado por la empresa peticionante; Que no existe impedimento legal ni reglamentario para otorgar esa autorización, adecuándola —en salvaguardia de los intereses nacionales— a las normas que rigen en la materia; Que el referido tráfico entre la República de Bolivia y la República Argentina, autorizado bajo un régimen de estricta reciprocidad, representa un positivo aporte al intercambio comercial y a las relaciones argentino bolivianas; Que se han cubierto las previsiones del Decreto-Ley número 1.256|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Lloyd Aéreo Boliviano - Sociedad Anónima (L.A.B.) para efectuar un servicio de aeronavegación comercial (transporte de pasajeros, carga y correspondencia) entre La Paz (República de Bolivia) y Buenos Aires (República Argentina) con escalas comerciales en Cochabamba y Santa Cruz (Bolivia) y técnicas en Salta y|o Córdoba (Argentina) con una frecuencia de un (1) vuelo semanal.

Art. 2º — Es condición de esta autorización la estricta reciprocidad, de tal manera que si las autoridades del país de la empresa autorizada no otorgaran a una empresa argentina autorización similar dentro de los noventa (90) días de serle requerida, la presente quedará automáticamente cancelada.

Art. 3º — El servicio que se autoriza queda sujeto a todas las estipulaciones que sean de aplicación, en virtud de los acuerdos o tratados actualmente en vigor que afecten el transporte aéreo internacional o que entren en vigor durante la vigencia de este permiso; como así también con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales vigentes y a aquellas que sobre el particular se dicten en el futuro.

Art. 4º — Si por actos directos o indirectos de la empresa autorizada o de sus filiales o sociedades vinculadas o relacionadas se impidiere o dificultare en otros países la acción de concurrencia de empresas argentinas que pretendieran establecer servicios o los tuvieran establecidos o que de otra manera se otorgase en virtud de convenios celebrados por Lloyd Aéreo Boliviano S. A. (L.A.B.) con otros países un tratamiento desventajoso a las empresas argentinas, el Poder Ejecutivo previo informe de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá requerir el cese de ese estado, en cuyo caso la presente quedará automáticamente cancelada si dentro de los treinta (30) días del requerimiento, éste no se hubiera satisfecho.

Art. 5º — La empresa Lloyd Aéreo Boliviano S. A. (L.A.B.) operará inicialmente con aviones Douglas DC-4.

Art. 6º — La empresa autorizada deberá someter a consideración de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los equipos de telecomunicaciones y métodos de transmisión: las modificaciones ulteriores se someterán a igual requisito.

Art. 7º — El servicio que se autoriza estará bajo la fiscalización de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) que tendrá todas las facultades de inspección y vigilancia que la naturaleza del servicio requiere.

Art. 8º — La Secretaría de Aeronáutica, previo informe de la Dirección Nacional de Aviación Civil podrá aplicar multas de hasta dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.) por alteraciones de los horarios aprobados que no fueren motivados por causa justificada y hasta diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), por violación del presente, de las disposiciones y reglamentaciones vigentes o por falta de suministro de los datos y antecedentes que la Dirección General de Aviación Comercial le requiera.

Art. 9º — Lloyd Aéreo Boliviano - Sociedad Anónima (L.A.B.) está obligada a transportar desde la iniciación del servicio, toda la correspondencia que le entregue la Secretaría de Comunicaciones dentro del volumen y capacidad prefijada por la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para cada tipo de aeronave. El transporte de encomiendas postales se hará facultativamente por parte de la empresa, pero la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá establecer una capacidad mínima para el transporte obligatorio de las mismas, espacio que la Compañía deberá reservar en ese caso hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la partida de las aeronaves. Las tarifas serán las que correspondan a cada categoría de transporte aeropostal.

Art. 10. — Fijar el plazo de ciento ochenta (180) días para la iniciación de los servicios que se conceden, contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 11. — Facultar a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambio, incorporación o sustitución de aeronaves, modificación de la capacidad comercial inicial de las mismas o modificación de escalas técnicas y alternativas; tarifas; frecuencias y horarios, todo ello, previa justificación de las causales que motivaren dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester.

Art. 12. — Antes de la iniciación de los servicios, la empresa deberá someter a la aprobación de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) sus sistemas de operación, comunicación y mantenimiento, como así también sus seguros y tarifas.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Comunicaciones.

Art. 14. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.
FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Carlos A. Florit. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

CONCESIONES. — Otórgase concesión para la explotación de un servicio aerocomercial.

DECRETO Nº 5.956 - Bs. Aires, 14|5|1959

VISTO el expediente Nº 4.285 Cde. 49 (D.N.A.C.) Nº 58.322 Cde. 2 (S.A.), lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la empresa Transcontinental Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial, solicita autorización para la explotación de un servicio aerocomercial regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia; Que la empresa recurrente ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256|57; Que el pedido fué sometido al régimen de audiencia pública; Que las oposiciones presentadas en la audiencia por parte de los inscriptos, no contienen argumentos que fundamenten un impedimento para el otorgamiento de la concesión solicitada; Que las dependencias especializadas de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) no objetan el plan de la peticionante; Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja la implantación del servicio público solicitado por la empresa peticionante; Que la ruta requerida hace procedente un tipo de prestación como la programada por la recurrente siendo el servicio de positivo interés nacional; Que la recurrente no ha solicitado subvención del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a la empresa Transcontinental Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial, la concesión para la explotación de un servicio regular aerocomercial internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia, entre Buenos Aires (República Argentina) y Colonia (República Oriental del Uruguay), con la frecuencia mínima de tres (3) vuelos diarios.

Art. 2º — Fíjase el plazo de la concesión en quince (15) años, a contar de la fecha del presente decreto, debiendo la empresa iniciar el servicio que se acuerda dentro de los ciento ochenta (180) días corridos siguientes a esa fecha.

Art. 3º — La empresa operará en el servicio que se autoriza, con aviones Curtiss C-46|CW-20 T Commuter, en las condiciones establecidas en el artículo 17º del Decreto-Ley Nº 1.256|57.

Art. 4º — Antes de la iniciación de los servicios, la empresa someterá a aprobación de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento, horarios, tarifas, fletes y seguros que aplicará en dicho servicio.

Art. 5º — La empresa queda obligada a transportar desde la iniciación de los servicios, toda la carga postal que le asigne la Secretaría de Comunicaciones dentro del volumen y peso máximo que fijará la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para el tipo de Aeronave a utilizar, en las condiciones establecidas por el Decreto número 9.927|57.

Art. 6º — El servicio concedido deberá operarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales vigentes en la materia y aquéllas que se dicten en el futuro.

Art. 7º — Facultar a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambio, incorporación o sustitución de aeronaves; modificación de la capacidad comercial inicial de las mismas o modificación de escalas y alternativas; tarifas, frecuencias y horarios, todo ello previa justificación de las causales que motivaron dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester.

Art. 8º — El personal de la empresa que cumpla funciones aeronáuticas a bordo de las aeronaves, deberá ser totalmente argentino.

Art. 9º — El incumplimiento de cualquiera de las previsiones de los artículos precedentes, será motivo de las sanciones que en cada caso se reglamenten, pudiendo llegar incluso a la caducidad de la concesión.

Art. 10 — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Comunicaciones.

Art. 11 — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.
FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino. — Ramón A. Abrahín. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Economía

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Intervención.

DECRETO Nº 5.995. — Bs. As., 15|5|1959.

VISTO la estrecha vinculación existente entre el gremio bancario y el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en razón de las características específicas de este Organismo; y CONSIDERANDO: Que, para preservar los intereses de sus afiliados y ante el mantenimiento de la huelga que afecta las actividades bancarias, es conveniente arbitrar los medios que permitan asegurar, ante cualquier evento, la continuidad del total desarrollo normal de las funciones a cargo del referido Instituto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenido el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Art. 2º — Desígnase Interventor al doctor don Eduardo Arturo Repetto (Clase 1922, M. I. 1.811.546, C. I. 2.007.670 Pol. C. Federal).

Art 3º — El Interventor tendrá las facultades que otorga al Presidente del mencionado Instituto el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 20.714|56.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Secretario de Estado interino de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA. — Haráse cargo de la misma el titular de la Secretaría de Industria y Minería.

DECRETO Nº 6.102. — Bs. As., 18|5|1959.

VISTO que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería se encuentra acéfala en virtud de haber sido aceptada la renuncia presentada por su titular; y Atento a las determinaciones del artículo 16º de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto sea designado el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, se hará cargo de dicha cartera el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIO. — Renuncia.

DECRETO Nº 6.099. — Bs. As., 18|5|1959.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Bernardino Cesáreo Horne, al cargo de Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

COEFICIENTES. — Fíjase coeficientes para el pago de sueldos a empleados con funciones de Consejeros Financieros en Washington (EE. UU.) y Londres (Inglaterra).

DECRETO Nº 5.812. — Bs. Aires, 13|5|59.

VISTO que por Decreto Nº 4.517 del 20 de abril ppdo., se procedió al escalafonamiento del personal de la Secretaría de Estado de Finanzas, y CONSIDERANDO: Que en virtud de tales disposiciones se reubicó en las categorías equivalentes que correspondía, conforme a las normas generales fijadas para el escalafonamiento del personal, a los agentes actualmente destacados en el exterior con funciones de Consejeros Financieros en Washington (EE. UU.) y Londres (Inglaterra). Que ello ha determinado un incremento en los sueldos correspondientes a ese personal, que motivaría, por aplicación del respectivo coeficiente y factor de corrección, un aumento importante en las retribuciones giradas en las pertinentes divisas; Que los coeficientes y factor de corrección referidos, oportunamente calculados sobre la base de las asignaciones presupuestarias de entonces, considerando costo de vida existente en los respectivos países. Que, por ello, y en tanto no se modifiquen esos cálculos, no procedería aumentar las remuneraciones percibidas hasta ahora en la correspondiente moneda extranjera, por lo cual sería del caso fijar, con carácter transitorio y hasta tanto se adopten medidas de carácter general en la materia, el régimen a que deben ajustarse las remesas de sueldos al personal destacado en las Consejerías Financieras en Washington (EE. UU.) y Londres (Inglaterra); Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de noviembre de 1958, con carácter transitorio y hasta tanto se fijen las normas definitivas al respecto, que los sueldos de los agentes de la Secretaría de Estado de Finanzas, con funciones de Consejeros Financieros en Washington (EE. UU.) y Londres (Inglaterra), se girarán en forma tal que los citados funcionarios perciban igual suma, en la divisa respectiva, que la recibida al 31 de octubre de 1958.

Art. 2º — A los fines presupuestarios pertinentes, se afectarán a las partidas de gastos en personal respectivas los sueldos y demás conceptos que procedan, conforme al escalafonamiento aprobado por Decreto Nº 4.517 del 20 de abril de 1959, incrementándose en la cantidad necesaria para alcanzar la suma que corresponda conforme a lo dispuesto por este decreto, con imputación a la partida "Coeficiente Personal en el Exterior" del presupuesto de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

Amplíase plazo Orden de Compra número 312.

DECRETO Nº 5.584. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO el Expediente Nº PC|17|09|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que se propicia ampliar, sin penalidad, el plazo de entrega estipulado para el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 312, emergente de la Licitación Privada Nº 556.137, por parte de la firma Citógeno Industrial y Comercial S. A.; CONSIDERANDO: Que el retardo de que se trata no es imputable a la adjudicataria, toda vez que se debió a causas ajenas a su responsabilidad, —paralización de actividades en el gremio metalúrgico la que se halla comprobada mediante copia de la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (fs. 2 y vta.); Que en mérito a ello corresponde prorrogar el plazo contractual y trasladar el vencimiento respectivo a la fecha en que la adjudicataria hizo efectiva la totalidad de la provisión de que se trata; Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 10 y vta.) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Amplíase**, sin penalidad el plazo de entrega establecido en la orden de compra Nº 312, emergente de la Licitación Privada Nº 556.138, hasta el 24 de enero de 1957, en que la firma Citógeno Industrial y Comercial S. A., efectuó la entrega de la totalidad del material adjudicado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.578. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO que por Decreto-Ley Nº 1.188 de fecha 31 de enero de 1958, se implantó el Escalafón de sueldos para el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que el citado Departamento de Estado por imperio de las Resoluciones Ministeriales números 1.273|58 y 932.58, convalidadas por Decretos Nros. 5.962|58 y 4.915|58 respectivamente, procedió a encuadrar y asignar funciones a todo el personal transferido a provincias y universidades, dentro de las prescripciones del Decreto-Ley número 1.188|58; Que algunos agentes que debían revistar en cargos correspondientes al Cuadro II, han sido ubicados en funciones inferiores a las que realmente están desempeñando; Que asimismo las doctoras Rosa Manuela Ferro y Joaquina Epifanía Pestana, se encuentran comprendidas en los alcances del Decreto número 11.865|58, el cual confirmó en las categorías adquiridas en su oportunidad, a todos los profesionales que resultaron alcanzados por el artículo 3º del Decreto Nº 1.549 de fecha 13 de febrero de 1957; Por ello, y teniendo en cuenta que procede rectificar su situación de revista,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar la rectificación de las Resoluciones Ministeriales números 1.273|58 y 932|58 dictadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y convalidadas por los Decretos números 5.962|58 y 4.915|58, respectivamente, en cuanto se refiere a los profesionales Manuel Delfino (legajo 18.007), Pedro Pablo Brousson (legajo 10.508), Mauricio Svasman (legajo 35.038), Donato Eugenio Luis Braciaforte (legajo 4.767), Rosa Manuela Ferro (legajo 2.149) y Joaquina Epifanía Pestana (legajo 22.058), quienes deberán revistar de acuerdo con el detalle de las planillas anexas en fojas 3 a 7, parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Guerra

TITULOS HONORIFICOS

Amplíase la nómina de "Expedicionarios al Desierto" beneficiarios de menciones honoríficas acordadas por Decreto Nº 16.328/45.

DECRETO Nº 5.734. — Bs. Aires, 11|5|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en expediente Nº 1.716|46 Cde. 175 (D.G.P.) Nº 15.535|58 Cde. 19 (S.G.) y CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 16.328, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 24 de julio de 1945 (B.M.P. 528 — Anexo), se acordó a varios Jefes, Oficiales, Suboficiales y Soldados voluntarios combatientes y de los Cuerpos Auxiliares, medalla honorífica y diploma, con motivo de sus actuaciones expedicionarias; Que teniendo en cuenta que con posterioridad al citado Acuerdo General fueron reconocidos "Expedicionarios al Desierto" nuevos Jefes, Oficiales y Suboficiales, que también son acreedores a tales menciones honoríficas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense en el Artículo 2º del citado Acuerdo General, al señor Alférez "Expedicionario al Desierto" D. Eduardo Eugenio Barbieri (C. 1880, M. 0.506.362, D. M. 4, O|E. Sección 5ª y en el Artículo 3º, los Sargentos Primeros Distinguidos "Expedicionarios al Desierto" José Luis Rossotti (C. 1880, Matr. 1.097.020, D. M. 19, O|E. La Plata, Secc. 1ª, Nº 61.374, Instituto), Francisco José Ranieri (C. 1886, M. 1.512.407, D. M. 26, O|E. Esquel) y Carlos Segundo Rodríguez (C. 1879, M. 0.188.174, D. M. 2, O|E. Capital Federal, Secc. 19), Sargentos "Expedicionarios al Desierto" Edgardo Bordaverri (C. 1878, M. 1.068.219, D. M. 19, O|E. La Plata, Secc. 1ª, Nº 61.379, Instituto), Alberto Juan Pescetto (C. 1877, M. 0.464.693, D. M. 4, O|E. Capital Federal, Secc. 5ª, Nº 61.376, Instituto). Distinguido Andrés Justo Rodríguez (C. 1892, M. 2.541.628, D. M. 39, O|E. Resistencia) y Artesano Carpintero Pedro Díaz de la Fuente (C. 1887, M. 2.593.400, D. M. 67, O|E. Formosa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Dirección General del Personal.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.784. — Bs. Aires, 13|5|59.

VISTO el Expediente Nº 57.808-P-1955, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada con fecha 23 de abril de 1959 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, corriente a fojas 48, relacionada con el beneficio de pensión acordado a doña María Luisa Cantie de Toranzo y Laura Isabel Toranzo, en el carácter de esposa e hija soltera del Comisario de la Dirección Bomberos (R) de la Policía Federal, don Severo Alejandro Toranzo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.785. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO el Expediente Nº 67.657-P-1955, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada con fecha 23 de abril de 1959 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, corriente a fojas 85, relacionada con el beneficio de pensión acordado a doña Elisa Plescia de Gagliardi, en su carácter de madre del Comisario (R) de la Policía Federal, don Oscar Enrique Francisco Gagliardi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.787. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO el Expediente Nº 57.830-P-1955, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada con fecha 23 de abril de 1959 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, corriente a fojas 47, relacionada con el beneficio de pensión acordado a doña Elsa Juana Gamberale de Gelsi y a Ismael César Gelsi, en el carácter de esposa e hijo menor del Inspector Mayor (R) de la Policía Federal, don Ismael Gelsi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.793. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más abajo se indican, acordando pensión a las siguientes personas:

1) Benigna Rojas de Barros, en su carácter de viuda del ex Agente (J.) de la Policía Federal, Carmen Nicolás Barros, expediente Nº 9.331-P-1948, fojas 23.
2) Carmen Pazos de Vitale, en su carácter de viuda del ex Agente (J) de la Policía Federal, Vicente Juan Vitale, expediente Nº 6.214-P-1959, fojas 47.
3) Adelia Emma Maresca de González, Gerardo Guillermo González y Eliseo Eduardo González, en el carácter de viuda e hijos menores del ex Auxiliar 2º —Coordinación Federal— de la Policía Federal, José Eliseo González, expediente Nº 6.223-P-1959, fojas 31.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación para la liquidación correspondiente, vuelva a conocimiento de la Policía Federal y, posteriormente, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.794. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO el Expediente Nº 35.427-H-1958, en el que se solicita pensión para la familia del extinto cabo (R) Patricio Hegen, de la Policía de Territorios, destacado en Río Negro, fallecido el 22 de junio de 1958, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 94 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45-a) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Elena Crespo de Hegen, Ana Paulina Hegen, Miguel Angel Hegen, María del Carmen Hegen, Mauricio Alberto Hegen y Patricia Azucena Hegen, en el carácter de viuda e hijos del ex cabo (R) de la Policía de Territorios, Patricio Hegen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.798. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO el Expediente Nº 46.176-P-1958, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada con fecha 20 de marzo de 1959 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, corriente a fojas 46, por la que se limita al 6 de marzo de 1959, el beneficio de pensión concedido a doña Mireya María Zamagni de Benítez, en su carácter de esposa del ex comisario inspector de la Policía Federal, don Eugenio Claudio Benítez y se acuerda al nombrado ex funcionario el derecho a sueldo de retiro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

ADSCRIPCIONES. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.429/59.

DECRETO Nº 5.813 — Bs. Aires, 13|5|59

VISTO el Expediente número 118.512|58, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual el Tribunal de Cuentas de la Nación formula observación al Decreto número 3.429|59, y CONSIDERANDO: Que dicho decreto dispone la adscripción a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles de los agentes de Agua y Energía Eléctrica, señores David Alberto Lerea, Héctor Osvaldo Rodríguez, Juan Antonio Ferreyra, Oscar López Vilariño, Juan Corrales, Ricardo Jorge Carnicer y Ariel Vicente Fuentes; Que el personal indicado presta servicios en la comisión especial designada para dar cumplimiento a las tareas previstas en el artículo 3º, sección V, del Convenio aprobado por la Ley número 14.772, a efectos de verificar el capital del Estado Nacional en la Empresa SEGBA S. A. (en formación), y en el que Agua y Energía Eléctrica, es parte interesada por haber absorbido los servicios de catorce (14) partidos de la Provincia de Buenos Aires; Que dicho personal no percibe sus haberes desde el 1º de febrero del corriente año, en virtud de la orden de suspensión de pago dispuesta por el Tribunal de Cuentas de la Nación, por lo que es necesario regularizar definitivamente esta situación; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 3.429 de fecha 20 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Aumento de capital.

DECRETO Nº 5.768. — Bs. As., 12|5|59.

VISTO el presente Expediente Nº 1.727|57, en el cual la Junta Nacional de Carnes, por conducto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, auspicia el aumento de capital solicitado por la Corporación Argentina de Productores de Carnes hasta la suma de Un Mil Quinientos Millones de pesos (moneda pesos nacional 1.500.000.000) moneda nacional, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inciso b) del Decreto-Ley 8.509|56, modificado por Ley 14.801, la Corporación Argentina de Productores de Carnes ha presentado los planes de inversiones ya efectuadas correspondientes a 1958 y de las obras proyectadas durante el año 1959, que se consideran justificadas y reales, por lo que la Junta Nacional de Carnes, mediante Resolución J-134, de fecha 25 de marzo de 1959, corriente a fojas 51, presta su aprobación a los mismos; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la ampliación del capital de la Corporación Argentina de Productores de Carnes hasta la suma de Un mil quinientos millones de pesos (m$n. 1.500.000.000.—) moneda nacional, el que quedará integrado con el valor total de las contribuciones adjudicadas y de las inversiones efectuadas hasta la fecha de los fondos de las Leyes Nros. 11.747, 13.991, 14.155 y Decreto-Ley 8.509|56 modificado por Ley 14.801 y con los aportes que, conforme a este último, puedan disponerse en lo sucesivo.

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo anterior autorízase a la Junta Nacional de Carnes a entregar a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, en los plazos y montos que estime convenientes, los fondos necesarios con arreglo a lo establecido en el artículo 9º, inciso b) del Decreto-Ley Nº 8.509|56, modificado por Ley 14.801.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Reconócense servicios prestados.

DECRETO Nº 5.702. — Bs. Aires, 11|5|59.

VISTO las actuaciones producidas en los Exp. números 85.656|52, 75.223|52 y 42.923|56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales el Sr. Oscar Benjamín Manso gestiona el reconocimiento y pago de los servicios prestados como Regente de la Escuela Industrial de Lanús, Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 18 de diciembre de 1952 y, CONSIDERANDO: Que en las mencionadas actuaciones ha quedado demostrada la existencia de la partida individual presupuestaria para la cual fué efectuada la designación del Sr. Manso; Que, asimismo, se ha establecido, de conformidad a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del citado Departamento de Estado que dichos servicios, considerados indispensables, han sido efectivamente prestados con el beneplácito de sus superiores inmediatos; Que la dificultad que originó la no percepción en tiempo oportuno de los haberes de referencia, reconoce su origen en el incumplimiento de una norma reglamentaria que no puede enervar los derechos del Sr. Manso al cobro de sus sueldos, provocándole un perjuicio económico y un ilegítimo enriquecimiento por parte del Estado. Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Oscar Benjamín Manso (Cl., 1927; D. M. 15; Mat. Ind. Nº 4.779.160) como Regente de la Escuela Industrial de la Nación de Lanús, Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 18 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2 — 1 — 28 — 7 — 59 — 16 — 559 — 1643 del presupuesto para el ejercicio financiero 1958-59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS PRIVADOS

ESCALAFON BANCARIO. — Aplicación parcial en la Caja Popular de Concordia.

DECRETO Nº 5.819. — Bs. As., 13|5|59.

VISTO: El pedido formulado por la Caja Popular de Concordia para que se le autorice a aplicar parcialmente el escalafón bancario aprobado por Decreto Número 3.133|58 del 30 de julio de 1958; Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (art. 43 del Decreto Nº 20.268|46) y, CONSIDERANDO: Que del informe producido por el Banco Central de la República Argentina surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad peticionante; Que la recurrente reúne los requisitos exigidos por el artículo 59 de la Ley Número 12.637 para estar en situación de pedir la franquicia que gestiona;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Popular de Concordia para suspender la aplicación, hasta el 31 de mayo de 1959, de las escalas de sueldos que fija el escalafón bancario aprobado por Decreto Nº 3.133|58 del 30 de julio de 1958.

Art. 2º — La suspensión a que se refiere el artículo anterior consistirá en mantener a su personal los haberes actuales, que se encuentran incrementados con el 60 % dispuesto con carácter general por Decreto Nº 89 del 13 de mayo de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David Blejer. — Antonio López.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Modifícase el presupuesto de la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos.

DECRETO Nº 4.868. — Bs. As., 24|4|59.

VISTO el artículo 1º de la Ley número 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la citada Ley Nº 14.794 faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al Personal del Estado; Que a ese efecto y en virtud de que se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos que perciben sus haberes con cargo a la cuenta especial "Explotación de Hipódromos", es factible dar principio de cumplimiento, en el ámbito de la repartición antes mencionada, a lo estatuído por el citado Decreto número 9.530|58, para lo cual es preciso modificar en la parte pertinente el presupuesto para el ejercicio de 1958|59 de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos" que se halla en jurisdicción del Anexo 100 - Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52); Que además y a fin de posibilitar la financiación de los aumentos emergentes de la aplicación —parcial en este caso— del antes aludido régimen escalafonario, corresponde reajustar la estimación del cálculo de recursos de la cuenta especial de que se trata; Que correlativamente con la modificación presupuestal de referencia corresponde designar al personal jornalizado de esa cuenta especial en las clases y grupos que en la misma se establece; Por ello y atento lo autorizado por la Ley número 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1958|1959 de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos" a los efectos de la aplicación parcial del régimen escalafonario instituído por Decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a cargar en los casos que corresponda al crédito disponible de Gastos en Personal las sumas imputadas en las partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman.

Art. 3º — Escalafónase a partir del 1º de noviembre de 1958 al personal jornalizado de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos" en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto cesantías.

DECRETO Nº 5.561. — Bs. As., 8|5|59.

VISTO el Expediente Nº 93.651|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Luis María Gadea solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto Nº 3.050 de fecha 21 de marzo de 1957, que determinó su cesantía como titular de un cargo de Maestro de Grado, en la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones, en concordancia con la opinión de los Inspectores actuantes, que hacen referencia a una no total probanza de los cargos formulados, aconseja el reintegro del citado docente. Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.050 de fecha 21 de marzo de 1957, por la que se declaró cesante al titular de un cargo de Maestro de Grado, en la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), señor Luis María Gadea (Cl. 1915, D. M. 32, Mat. Nº 2.060.947, C. I. Nº 12.360, Pol. de Formosa); quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Luis María Gadea no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.563. — Bs. As., 8|5|59.

VISTO los Expedientes Nros. 118.337|58 y 95.028|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Francisco Victorio Sánchez, solicita reconsideración de las medidas adoptadas por el Decreto Nº 7.621 de fecha 24 de abril de 1956 y por la Resolución Ministerial Nº 1.409 de fecha 19 de diciembre de 1956, que determinó su cesantía como profesor en establecimientos educacionales de la ciudad de Paraná (Entre Ríos); teniendo en cuenta que analizados los antecedentes que dieron origen a dicha medida por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma estima que puede accederse a lo solicitado por el citado docente, dado que de los presentes actuados no surgen causales que justifiquen la mantención de la sanción adoptada oportunamente; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las partes pertinentes del Decreto Nº 7.621 de fecha 24 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante como profesor titular de doce horas semanales de cátedra (diez horas 5—5 de Castellano en 2do. año 1ra. y 2da. divs. y dos horas de Sicología Pedagógica en 5to. año 4ta. div. todas turno mañana) en la Escuela Normal Mixta; y como profesor interino —artículo 11— de tres horas semanales de Sicología General en 4to. año 1ra. div. en el Colegio Nacional, y de la Resolución Ministerial Nº 1.409 de fecha 19 de diciembre de 1956, por la cual se hacía extensiva dicha medida, como provisional de ocho horas semanales de cátedra (dos horas de Didáctica General y Organización Escolar en 4to. año; tres horas semanales de Didáctica General en 3er. año y tres horas semanales de Didáctica General en 5to. año en la Sección Filosofía y Pedagogía) en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, todos establecimientos de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), al señor Francisco Victorio Sánchez (Cl. 1917, D. M. 32, Matrícula 2.067.902, C. I. Nº 11.566, Pol. de Paraná, E. Ríos), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Francisco Victorio Sánchez, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.565. — Bs. As., 8|5|59.

VISTO el Expediente Nº 8.057|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la señorita Irma Angela Zucchi solicita reconsideración de la medida dispuesta por el Decreto Número 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, que determinó su cesantía como titular de doce horas de cátedra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) y provisional de cuatro horas de cátedra en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), CONSIDERANDO: Que del análisis de los antecedentes, que culminaron con la medida adoptada en esa oportunidad, no surgen elementos de juicio que autoricen a mantener la cesantía de la recurrente, por lo cual la Comisión Asesora de Reconsideraciones propicia el reintegro, y su pedido en establecimientos de la Capital Federal o La Plata (Buenos Aires). Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, por el que se declaró cesante como titular de doce horas semanales de Historia 4—4—4 en 1er. año 1ra. y 2da. divs. y 2do. año 1ra. div. en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) y provisional de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ra. div. turno mañana en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), a la señorita Irma Angela Zucchi (L. C. Número 1.847.666, C. I. Nº 283.950, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. Aires), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación en establecimientos de la Capital Federal o La Plata (Buenos Aires).

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Irma Angela Zucchi no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.566. — Bs. As., 8|5|59.

VISTO el Expediente Nº 8.057|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora María Esther Mercedes Coca de Vallilengua, solicita reconsideración de la medida dispuesta por el Decreto Nº 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, que determinó su cesantía como profesora provisional de quince horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta, Colegio Nacional y Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, todos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires), CONSIDERANDO: Que analizados los antecedentes por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma estima que debe procederse al reintegro de la recurrente, en razón de no existir constancias que avalen la sanción que le fuera impuesta. Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, por el que se declaró cesante a la señora María Esther Mercedes Coca de Vallilengua (L. Cívica 6.335.723, C. I. 346.045, Direc. Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), como profesora provisional de quince horas semanales de cátedra (dos horas de Zoología en 2do. año, 2da. div. turno mañana en la Escuela Normal Mixta, cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 2da. div. turno mañana en el Colegio Nacional y seis horas de Matemáticas y tres horas de Geografía en 1er. año, 1ra. div. turno tarde en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, todos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que la señora María Esther Mercedes Coca de Vallilengua, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.567. — Bs. As., 8|5|59.

VISTO el Expediente Nº 123.336|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Telmo Juan Coggiola solicita reconsideración de la medida dispuesta por el Decreto Nº 5.617 de fecha 27 de marzo de 1956, que determinó su cesantía como profesor titular de catorce horas semanales de cátedra, en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), CONSIDERANDO: Que del estudio de los actuados, que dieron origen a la separación del causante no se desprende que el mismo haya sido impugnado por el cuerpo docente o alumnos del establecimiento, por lo que la Comisión Asesora de Reconsideraciones estima se puede acceder a lo peticionado, reintegrándolo a su pedido, en establecimientos de la Capital Federal. Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.617 de fecha 27 de marzo de 1956, por la que se declaró cesante al profesor titular de catorce horas semanales de cátedra (4 hs. de Trabajos Prácticos de Química Industrial, en 5to. año, 1ra. div.; 4 hs. de Máquinas Aplicadas a las Industrias Químicas, en 6to. año, 1ra. div. y 6 hs. de Química Industrial, en 5to. año, 1ra. div. todas en la especialidad "Química" turno vespertino), en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), señor Telmo Juan Coggiola (Cl. 1915, D. M. 36, Mat. Nº 2.379.017, C. I. 384.853, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación, en establecimientos de enseñanza secundaria de la Capital Federal.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Telmo Juan Coggiola no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.759. — Bs. As., 11|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.542|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita Amalia Wischnevsky, solicita reconsideración de las medidas adoptadas por el Decreto Nº 7.838 de fecha 27 de abril de 1956 y por la Resolución Ministerial Nº 1.271 de fecha 22 de noviembre de 1956, que determinó su cesantía como profesora en establecimientos educacionales de la ciudad de Corrientes; teniendo en cuenta que analizados los antecedentes que dieron origen a dicha sanción, por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma estima que puede accederse a lo solicitado por la citada docente, dado que de los presentes actuados no surgen causales que justifiquen la mantención de la medida adoptada oportunamente; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las partes pertinentes, del Decreto Nº 7.838 de fecha 27 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante como profesora provisional de cuatro horas de Historia en 3er. año 1ra. div. turno mañana en la Escuela Normal de Maestros, de tres horas de Literatura en 5to. año 2da. div. y dos horas de Latín en 3er. año 1ra. div. turno mañana en el Colegio Nacional; y en los horas de Latín en 2do. año 4ta. div. turno mañana en la Escuela Normal de Maestras, todos establecimientos de la ciudad de Corrientes; y de la Resolución Ministerial Nº 1.271 de fecha 22 de noviembre de 1956, por la cual se hizo extensiva dicha medida, como profesional de cuatro horas de Historia en 1er. año 2do. div. y tres horas de Sicología General en 4to. año 1ra. div. turno tarde en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, a la señorita Amalia Wischnevsky (L. C. Nº 4.692.977, C. I. Nº 3.834.331, Pol. de Cap. Fed.), quien en consecuencia pasará a revistar —con igual carácter— en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación en la Capital Federal o localidades colindantes.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Amalia Wischnevsky, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 603 — Bs. Aires, 14|5|59

VISTO este Expediente Nº 108.049|59 SECN., en el que la firma S.A.M.Y.A. Soc. Anón., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo, tipo S. 4018, modelo Avery Hardoll 55, y atento lo informado por el citado Departamento,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, en Uso Accidental de las Atribuciones propias del Director, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el medidor volumétrico del surtidor tipo S. 4018, modelo Avery Hardoll 55, sin que varíen dichos tipo y modelo, consistentes en: cambio de formato y material del block; modificación de algunas de las piezas destinadas a trasmitir el movimiento de los pistones al reloj computador de litros; cambio del formato de la biela cigüeñal superior; cambio de formato de los pistones y del sistema de calibración; cambio del material de las tapas de los cilindros y cambio de la forma de acoplo del codo de salida.

2º — No motivando las modificaciones solicitadas variación del precintaje aprobado en el surtidor de nafta tipo S. 4018, modelo Avery Hardoll 55, se mantiene el mismo en la forma documentada a fs. 28|30 y 31 del Expediente número 113.963|54 MICN.

3º — Acuérdase a la interesada un plazo de 60 días para presentar la documentación requerida en el punto 3º de fs. 10, debiendo permanecer el grupo modelo en el laboratorio del Departamento de Pesas y Medidas hasta que la misma merezca aprobación.

4º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Noé Davidovich

$ 2.550.— e.19|5-Nº 5.158-v.21|5|59

DISPOSICION Nº 604 — Bs. Aires, 14|5|59

VISTO este Expediente Nº 108.050|53 SECN., en el que la firma S.A.M.Y.A. Soc. Anón., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo, tipo S. 4018, modelo Avery Hardoll 58, y atento lo informado por el citado Departamento,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, en Uso Accidental de las Atribuciones propias del Director, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el medidor volumétrico del surtidor tipo S. 4018, modelo Avery Hardoll 58, sin que varíen dichos tipo y modelo, consistentes en: cambio de formato y material del block; modificación de algunas de las piezas destinadas a trasmitir el movimiento de los pistones al reloj computador Veeder-Root; cambio del formato de la biela cigüeñal superior; cambio de formato de los pistones y del sistema de calibración; cambio del material de las tapas de los cilindros y cambio de la forma de acople del codo de salida.

2º — No motivando las modificaciones solicitadas variación del precintaje aprobado en el surtidor de nafta tipo S. 4018, modelo Avery Hardoll 58, se mantiene el mismo en la forma documentada a fs. 51|53 del Expediente Nº 119.952|57 MCN.

3º — Acuérdase a la interesada un plazo de 60 días para presentar la documentación requerida en el punto 3º de fs. 8 vta., debiendo permanecer el grupo modelo en el laboratorio del Departamento de Pesas y Medidas hasta que la misma merezca aprobación.

4º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Noé Davidovich.

$ 2.550.— e.19|5-Nº 5.157-v.21|5|59

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, mayo 19 de 1959.

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 3º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: A. Einstein de Avda. Perito Moreno a Trafúl; Aizpurúa de Núñez a Republiquetas; Catania de Araujo a Miralla; Catriel de Núñez a Republiquetas; Cochrane de Helguera a Avda. Gral. Paz; Cuenca de Franco a Avda. Robinson; Dr. Horacio Casco de Homero a Escalada; Echeandía de Guardia Nacional a Miralla; E. Castro de Escalada a pav. existente; González Catán de Segurola a Allende; Iberá de Av. del Tejar a Cap. Ramón Freyre; Moliere de Saráchaga a Avda. Juan B. Justo; Plutarco de Quesada a Iberá; Shakespeare de Valdenegro a Galván; Suecia de Pizarro a Zelada; San Nicolás de Avda. San Martín a Franco; Ucrania de Melincué a Tinogasta; Ventana de Cachí a Avda. Sáenz y Zapiola de Pampa a vía del F. C. N. G. M., que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.19|5-Nº 11.938-v.19|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta del: ex Aviso A. R. A. "Petrel". — La Unidad se encuentra fondeada en la Dársena "F", de esta Capital. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs., en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 5 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.12|5-Nº 11.830-v.22|5|59

Venta de: Un (1) horno eléctrico para fundir metales, tipo Herould, de tres (3) electrodos de tres mil quinientos (3.500) kilogramos de capacidad, de acero. — Los pliegos de condiciones que contienen las características del horno ofrecido en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.18|5-Nº 11.910-v.30|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGUERO DARDO ANTONIO
ARGUELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CARALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.724-v.19|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 134-P|59 para la impresión de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|5-Nº L-11.965-v.2|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 138-P|59, para la adquisición de 99 cubiertas de distintas medidas y 81 cámaras de distintas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|5-Nº L-11.966-v.22|5|59

Secretaría de Hacienda

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 75.000 kgs. producto asfáltico fraguado rápido; 500 lts. pintura adhesiva y 500 kgs. polvo caliso. — Apertura, mayo 29 de 1959, a las 10 horas. — Carpeta Nº 103-M-1959. — Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.20|5-Nº L-11.961-v.26|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 3|6|59: Nº 154|59, colchones y almohadas, 11 horas; Nº 155|59, camas metálicas, 11.15 horas; Nº 156|59, cerraduras, 11.30 horas; Nº 157|59, material sanitario, 11.45 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.20|5-Nº L-11.964-v.26|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración (Justicia)
San Martín Nº 665. 5º Piso. Cap. Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, para el día 3 de junio de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos generales para atender necesidades del Registro de la Propiedad.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso Capital Federal.

20|5-Nº L-11.962-v.22|5|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1536|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 20 de mayo para resolver con destino a Hogar Escuela Nº 21 de Santiago del Estero, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación comprendido entre el 1º|7|59 al 30|11|59

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Balcarce y 24 de Setiembre, Santiago del Estero.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de junio de 1959, a las 10 (diez) horas, en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano. Subdirector General de Administración.

e.20|5-Nº L-11.963-v.26|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. — 8º piso. Capital
Licitación Pública Nº 187 para el día 9 de junio de 1958.

SARMIENTO (Provincia de Chubut)

Nº 187. — Hora 10.30. — Reacondicionamiento de las cámaras frigoríficas en el 10. Destacamento Motorizado en Sarmiento (Chubut). — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 31.180,00 m|n. — Precio del legajo número 6095, $ 5.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el 1º de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5-Nº L-11.967-v.26|5|59

Licitación Pública Nº 188, para el día 9 de junio de 1959.

PASO DE LOS LIBRES - CORRIENTES

Nº 188. — Hora 10.40: Reparo integral de las cámaras frigoríficas del Rancho de Tropa en el Regimiento 27 de Infantería "Yapeyú". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 69.000,00. — Precio del Legajo Nº 6015, $ 10.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 1º de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5-Nº L-11.968-v.26|5|59

Dirección General del Material del Ejército

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 108. — Horas 9.05: Material radioeléctrico (condensadores, resistencias, potenciómetros, vibradores, osciladores, mangueras de conexiones, etc.).

Nº 109. Horas: 9.15: Repuestos y accesorios p|Teodolitos Wild y T. 2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de junio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.20|5-Nº L-11.969-v.22|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.325 hasta el 29 de mayo de 1959, a las 10.30 horas. Provisión de: Escobillas de carbón Electrografítico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros. — Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-11.971-v.22|5|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 49|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Calderas y Remoción de Calderas Viejas, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1959 a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina o a la Cabecera de la Delegación Regional 21º (B. Blanca), cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|5-Nº L-11.970-v.23|5|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expediente M. 50|126.

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ligas de cobre para juntas.

Apertura: 10|6|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: de lunes a viernes, de 13.30 a 17 horas, hasta el próximo 29|5 y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

20|5-Nº L-11.972-v.2|6|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable
División Compras — San Martín Nº 665
Capital Federal — 6 Piso

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos muebles metálicos, destinados a diferentes organismos. — Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — San Martín Nº 665 — Capital Federal — 6º piso.

e.15|5-Nº L-11.854-v.27|5|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59 (exp. 164|59), para la provisión de dos grupos electrógenos de 50 a 70 Kw. Todas las características de la aludida provisión constan en el pliego de bases y condiciones generales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, diariamente 10 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 31|59 se llevará a cabo en el local indicado, el día 26 (veintiséis) de junio de 1959, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.19|5-Nº L-11.940-v.19|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 56|59

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de garrapaticida a base de arsénico necesario para la preparación de cuatro millones veinticinco mil (4.025.000) litros de baño, con destino a la Dirección de Lucha contra la Garrapata. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal, y en la citada Dirección. — El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|5-Nº L-11.915-v.20|5|59

Licitación Pública N 22
Expediente Nº 35.424|952

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio, a las 14 horas, para la obra: "Refecciones en el Frigorífico Costa Atlántica Mar del Plata" (Pcia. de Bs. Aires) dependiente de la Dirección General de Pesca. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación — Paseo Colón 922 — 2º piso — ofic. 214 — Capital o bien en el mencionado Frigorífico al precio de m$n. 100.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.758,71. — El Director General.

e.14|5-Nº L-14.865-v.26|5|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1959, por las contrataciones siguientes:

Expediente Nº 316.443|59, a las 10.30 hs.: Escobas, cepillos y escobillas de Trevla.

Expediente Nº 385.436|59, a las 11 hs.: Papeles varios, cartulina, cartón.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L-11.810-v.22|5|59

Llámase a licitación pública, para el día 26 de mayo de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 316.102|59, a las 10.45 hs.: Provisión de aceite de lino cocido.

Expte. Nº 316.492|59, a las 11.15 hs.: Ganchos con espiral (Gusano), Broches de metal.

Pliego de Condiciones y Presentación de Propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5-Nº L-11.918-v.20|5|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.059|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de gasa hidrófila con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1959 a las 17 horas. — Nota. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso — Capital.

e.15|5-Nº L-11.880-v.20|5|59

Expediente Nº 303.059|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de productos lácteos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1959 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2º piso — Capital.

e.19|5-Nº L-11.944-v.23|5|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 847, a realizarse el día 23 de junio de 1959, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas de abrir común de una y dos hojas, giratorias, corredizas, vaivén y vidrieras fijas construídas en material "latón", con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 19.390.000, m|n. El Banco proveerá material de latón y chapa de hierro doble decapada. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Cap., lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|5-Nº L-11.916-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 851, a realizarse el día 16 de junio de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión de artefactos y elementos contra incendio con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 658.700.— m|n. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163. Entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los Pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|5-Nº L-11.837-v.22|5|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 8.545|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 1º de junio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de cristales ópticos. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.18|5-Nº L-11.914-v.20|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959 a las 17 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lecarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.052.225. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100. — m|n. por las bases generales y $ 200.— m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de la obra. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|5-Nº L-11.806-v.21|5|59

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CONTADURIA GENERAL
Expediente Nº 85.727|59
LICITACION PUBLICA Nº 7|59
Nota Nº 142|59

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 7|59, para la adquisición de máquinas, equipos y material técnico.

Fecha y lugar de apertura: día 26|5|59, a las 11 horas, en Florida 524, P. 4, Capital.

Retiro de Pliego y Condiciones en Compras, sito en dicha dirección de 14 a 17 horas.

Contador General.

e.19|5-Nº L-11.919-v.20|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.886: Distribución cilindros gas envasado a usuarios de la localidad de Miramar, Pcia. de Bs. Aires. — Apert.: 26|5|59 a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|5-Nº L-11.945-v.23|5|59

Pliego Nº 3.884: Transporte cilindros gas envasado entre ESSO Pto. Galván (B. Blanca) y las Ptas., de Distribución de Mar del Plata. Apert. 2|6|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.885: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Gral. Belgrano (Bs. Aires) y Yacimientos Comodoro Rivadavia (Chubut). Apert. 2|6|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.18 5-Nº L-11.917-v.29|5|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

8|6|59 — Reparación buque tanque "Ing. Luis A. Huergo" (11.000), a las 11 horas.

2|7|59 — Cañería de conducción (10.918) a las 15 horas.

Pliegos y datos en **Av. R. S. Peña 777, Capital.**

e.13|5-Nº L.11.851-v.23|5|59

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 43 — Construcción y montaje de seis baterías modelo único en el Yacimiento Cañadón Seco (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura: 4 de junio de 1959, a las 11.15 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n. — Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15 5-Nº L-11.878-v.27|5|59

Licitación Pública Nº 41: Construcción de elementos para baterías modelo único. — Apertura: 26 de mayo de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 400. —Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|5-Nº L-11.879-v.20|5 59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 22|5|59: Nº 152|59, instrumental médico 11 hs.; Nº 148|59, electrobombas, 11.15 hs.; Nº 153|59, transporte de materiales, 11.30 hs.; 151|59, rodamientos, 11.45 hs. — **Día 26|5|59: Nº 150|59, durmientes, 11 hs.;** Nº 147|59, aceros, 11.15 hs.; Nº 77|58, **tablas y chapas, 11.30 hs.; Nº 149|59, tablas y tirantes,** 11.45 hs. Pliegos e informes: **Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.**

e.12 5-Nº 11.838-v.22|5|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 113|58 Ejecución Obras de Aprovechamiento del Río Limay en "El Chocón"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.339|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 113|58, para el 26 de agosto de 1959, a las 12 horas.

e.16|5-Nº L.11.908-v.21|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-89.610|59

Licitación Pública Nº 425

Llámase a Licitación Pública Nº 425, **cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1959, a las 15 horas, en el local** de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Pantalones tipo jardinero" y "Camisas".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1959.

e.13|5-Nº L.11.848-v.23|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: D-73.470|57

Licitación Pública Nº 421

Llámase a Licitación Pública Nº 421, **cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio** de 1959, a las 15 horas **simultáneamente** en el local de la **Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal** y en la Escuela Fábrica de la **Nación** Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de **Buenos** Aires, de conformidad con lo **establecido en la Ley** de Obras Públicas **Nº 13.064 para** la contratación por el sistema de **"Ajuste Alzado"** de los **trabajos** consistentes en: "Reparación de techos, pisos, puertas, **ventanas y zócalos",** a realizarse en la **Escuela** Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial m$n. 795.336.—. — **Valor** del pliego m$n. 80.—. Depósito de **garantía,** equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra. Para **más** detalles, consultas y adquirir pliegos, **en la Dirección** de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, **calle** Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-11.781-v.26|5|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 18 de mayo para resolver con destino a: **Hogar Escuela** "Almirante Brown", Mercedes (San Luis), la adquisición de: Carne y derivados — Leche y derivados — Pan y frutas — Artículos de almacén — Verduras, frutas y hortalizas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes (San Luis).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección del Citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.18 5-Nº L-11.911-v.30|5|59

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16|5|59 para resolver con destino a: Hogar Escuela "Dr. Carlos María Biedma" — Mendoza, la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación por un semestre. — **Las** propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de le Escuela Hogar — Parque General San Martín — Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de junio de 1958, a las 15.30 horas, en la Dirección del citado establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts 1º y 2º del Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

e.16|5-Nº L-11.905-v.29 5|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 6.153|59

Llámase a Licitación Pública Nº 42|59, para el día 26 del mes de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la adquisición de material didáctico (pinturas, libros, lápices, papel, telas, etc.). — Buenos Aires, 13|5|59. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº L-11.912-v.20|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Licitación Pública Nº 1|58|59.

Expediente 1, Nº 6283|959

Llámase a licitación pública para el día **10 de junio de 1959,** a las 10 horas, para **adjudicar** la provisión de Instrumental **Científico,** con destino al Instituto de **Biología,** perteneciente a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, **pudiendo los interesados** requerir **pliego de condiciones e informes a la Contaduría de este Instituto. Las propuestas deberán ser enviadas o entregadas a la Contaduría de la Facultad, sita en la calle Sargento Cabral 2105, Corrientes bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalado.**

Corrientes, mayo de 1959. — Decano Interventor Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

e.11|5-Nº L-11.810.v.21|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Nº 11

Expte. Nº 3667-H-1959

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles e instrumental destinados a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, **Santa Fe 3100, Rosario.**

Apertura de propuestas: 4 de junio de 1959. A las 10 horas. — **A.** Francisco Pendino, secretario.

e.9|5-Nº L-11.801-v.20|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día **2|6|959, horas 11.30, para provisión a** Imprenta de la **Universidad de materiales, repuestos y maquinarias. Por pliego** de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros **o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.**

Acto **apertura propuestas tendrá lugar** en División **Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Dirección General** de Administración, **Universidad Nacional** de Tucumán.

e.19|5-Nº L.11.941-v.19|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 118.023|59

Llámase a licitación **pública** para el **día 1º de junio de 1959, a las 18 hs.,** para la provisión de 700 cajas de 24 stenciles **cada una, tamaño oficio. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso.** — Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de **14 hs. a 19 hs.** — Buenos Aires, 19 de **mayo de 1959.** — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L.11.942-v.21|5|59

Expediente Nº 113.104|58

Llámase a licitación **pública** para el día 1º de junio de **1959,** a las 17 hs., para la provisión y colocación de la instalación de cañerías para **supergás, agua** corriente y desagües **en el 3º y 4º piso del** Edificio **Florida Nº 656.** Presupuesto oficial m$n. 150.000. Depósito de garantía m$n. 1.500. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 14 hs. a 19 horas. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1959. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L.11.943-v.21|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 306|3|59 "A" para el día 2 de junio de 1959.

CAMPO DE MAYO

Nº 306|3|59 "A" — Hora: 11. — **Provisión de 1.500 m. de alambre romboidal de** 2,50 m. de alto de hierro galvanizado; 5.100 m. de alambre liso ovalado galvanizado Nº 17|15; 5.100 m. de alambre doble de púa Nº 12.5; 425 soportes, 540 torniquetes, **300 ganchos de** amarre y 500 grapas de hierro galvanizado de 25 mm. de largo para fijar el tejido a proveerse con destino al Polvorín "Sargento Cabral" en Los Polvorines (Prov. de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones generales y a la planilla de pedidos de precios. — Depósito de garantía el 1% del monto de la oferta. — Horario para retirar legajos, de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 6 de mayo de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.15|5-Nº L-11.881-v.20|5|59

Licitación Pública Nº 186 para el día 5 de junio de 1959.

CAMPO DE MAYO

Nº 186 — Hora 10.30 — Reparación mediante sistema "Metalock" o similar, camisas de cilindros y émbolos de trabajo, correspondientes a motores diesel, **marca Fiat - Tipo B 365 E, de 900 CV, a 250 rpm. pertenecientes a la Central Eléctrica "Campo de Mayo". — Depósito** de Garantía de Licitación 1 **%** sobre el monto total del Presupuesto Oficial **que es de $ 80.000.— m|n. Precio del** legajo Nº 6.092: **$ 15.— m|n.** — Horario **de Venta: de 8 a 11 horas.**

La apertura y lectura de las propuestas **tendrá lugar el día y hora antes** mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº L.11.950-v.23|5|59

Licitación Pública Nº 306|3|59 "B" para el día 2 de junio de 1959

CAMPO DE MAYO

Nº 306|3|59 "B" — Hora: 11.15 — Provisión de 380 postes de **madera dura curupay de 10x10 cm. x 3,65 m. de alto terminado a punta de diamante; 45 postes de madera dura** curupay de 12,5x12,5 **cm. x** 3,65m. de alto terminado a punta de diamante; 90 puntales de 10x7,5 cm. x 2,50m. de largo y 520 listones de madera dura de 10x7,5 cm. x 2,50m. de largo; elementos a proveerse con destino al Polvorín "Sargento Cabral" en Los Polvorines (Prov. de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones generales y a la planilla de pedido de precios. — Depósito de garantía el 1% del monto total de la oferta. — Horario para retirar los legajos, de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 6 de mayo de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.15|5-Nº L-11.882-v.20 5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 - División Ventas Generales 76 - 3630

Licitaciones Públicas

Nº 1.026|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11 **horas,** para la venta de aluminio.

Nº 1.041|59: Se realizará el día 2 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de mercurio metálico.

Nº 1.042|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de chapas de hierro y caños de acero.

Nº 1.043|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 12 horas, para la venta de tubos, caños y accesorios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas – Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.

e.19|5-Nº L-11.948-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.035|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de turbosoplantes.

Nº 1.036|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de electrobombas.

Nº 1.045|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de columnas de destilación.

Nº 1.046|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de motores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-11.949-v.6|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.044|59 — Se realizará el día 2 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de acero inoxidable.

Nº 1.047|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de instrumental de medición.

Nº 1.048|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de maquinarias y equipos.

Nº 1.049|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.958-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.050|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de virutas de latón y camisas de latón.

Nº 1.051|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de pinzas y alicates.

Nº 1.052|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de lana de vidrio.

Nº 1.053|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de hilado de yute.

Los pliegos de condiciones y **demás** aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.959-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.054|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de contralita.

Nº 1.055|59 — Se realizará el día 8 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de tierras para fundición.

Nº 1.056|59 — Se realizará el día 8 de

junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de perfiles.

Nº 1.058|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de mecha instantánea.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.950-v.19|6|59

Nº 1.034|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 10.30 horas, para la venta de bulones, tornillos y afines.

Nº 1.037|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de materiales de radio.

Nº 1.038|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de rulemanes.

Nº 1.039|59 — Se realizará el día 27 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de sogas de cáñamo y algodón.

Nº 1.040|59 — Se realizará el día 27 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de productos químicos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|5-Nº L.11.867-v.21|5|59

Licitaciones Públicas

4|VI|59 — Nº 195|59, a las 8.45, por Pinturas y Barnices.

4|VI|59 — Nº 196|59, a las 9, por Plomo puro en lingotes.

4|VI|59 — Nº 197|59, a las 9.15, por Generadores a manivela, Fuentes de potencia.

4|VI|59 — Nº 198|59, a las 9.30, por Transporte de ácido sulfúrico.

6|VI|59 — Nº 208|59, a las 10, por Caños de acero inoxidable.

14|VII|59 — Nº 207|59, a las 10.30, por Bencina no rectificada.

14|VII|59 — Nº 250|59, a las 10, por Maquinarias y equipos destinados a un taller de fundición.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|5-Nº L.11.842-v.22|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 209|59, para el día 11 de junio de 1959 a las 10 por la provisión de calcinado de blenda con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 12. — El Director General.

e.15|5-Nº L.11.885-v.27|5|59

Fábrica Militar "San Lorenzo"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, con apertura el 26 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de madera terciada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, con apertura el 27 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de hierro de 1,5 a 48 mm de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura el 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de chatarra se. mipesada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5-Nº L.11.909-v.29|5|59

FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 9 y 10|59, para la venta de bulones, arandelas y espiras tipo ferrocarril y correas trapezoidales de diversos tipos y medidas. — Apertura 27 y 29 de mayo respectivamente a las 11 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Prov. de Córdoba) — F. C. G. B. M.

e.15|5-No L.11.884-v.23|5|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 106|59 — Hs. 9.05: aparejo eléctrico y balanza (báscula).

Nº 107|59 — Hs. 9.20: repuestos y accesorios p|tractor Allis Challmers (mangueras, abrazaderas, sellos, engranajes, carriles y orugas, estabilizadores y retenes de acero).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.18|5-Nº L-11.922-v.20|5|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 4 de junio de 1959, a 12.30 horas, ejecución obra "Pabellón Anexo a la Ayudantía de San Antonio Oeste", Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 445.192,97 m|n. Garantía de licitación: $ 4.451,92 m|n. Costo del legajo: $ 450,00 m|n.

Consulta de pliegos: Ayudantía de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.18|5-Nº L-11.920-v.30|5|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Privada Nº 8|59 para la inspección de 800 horas de planeador, recorrida general del motor e inspección 500 horas hélice de dos aviones Cessna. — Apertura 29 de mayo de 1959 a las 12 horas. — Oficina de compras, Cangallo Nº 2060 Dt. "J". — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba citada, de 9.30 a 17.30 horas.

e.19|5-Nº L-11.946-v.20|5|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase Licitación Privada Nº 4.725 para el día 26 de mayo de 1959 a las 11 horas, para la "Provisión de caños para perforaciones". — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Griburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados. — Para requerir datos y consultar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones 4º piso), donde podrá retirarse la respectiva documentación técnica al precio de veinte pesos moneda nacional (pesos 20,00 m n.).

e.19|5-No L-11.947-v.20|5|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase Licitación Privada Nº 45|59, para el día 1º de junio de 1959, a las 11.30 hs., por la provisión de repuestos para grupos electrógenos marca "Onan".

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Apertura de Licitaciones: Tucumán Nº 1427, piso 3º.

e.18|5-Nº L-11.921-v.22|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 27.352|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11-59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "productos químicos y farmacéuticos".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959.

e.12|5-Nº L.11.822-v.22|5|59

Expediente Nº 25.105|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) - Paseo Colón 329 - 9º Piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Buenos Aires, mayo 7 de 1959.

e.12|5-Nº L.11.833-v.22|5|59

Expediente Nº 24.030|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 para el día 12 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pulmotores para niños y para lactantes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — El Director General de Administración.

e.12|5-Nº L.11.831-v.22|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 14|59 - 2º Lldo.

Para el día 3 de junio de 1959, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de artículos de imprenta y cepillos de cerda. Apertura y lectura de las propuestas el 3 de junio de 1959, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.18|5-Nº L-11.913-v.22|5|59

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "B" para el día 18 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos F.O.B. — Apertura y lectura de las propuestas el 18 de junio a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.906-v.29|5|59

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "A" para el día 17 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos. — Apertura y lectura de las propuestas el 17 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.907-v.29|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.645 para la adquisición de elementos varios de economato, $ 230.000. — Presentación propuestas: 5 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|5-Nº L-11.955-v.21|5|59

Licitación Pública Nº 3.643 para la adquisición de maderas varias, $ 230.000. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.18|5-Nº L.11.927-v.20|5|59

Licitación Pública Nº 3.641 para la adquisición de 40 tractores de 50|60 H.P., $ 15.840.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5-Nº L-11.816-v.21|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 10.177.548.— Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11.5-No L-11.817-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés — Tucumán pesos 14.932.491,40. Presentación propuestas, 29 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15.5-No L-11.890-v.3|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Reconquista — Las Garzas y puente sifas del F. C. G. Belgrano. $ 81.572.447,25. — Tramo Las Garzas — Las Mercedes, $ 88.163.775,65. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Tramo: Las Mercedes, Las Toscas, pesos 75.383.753,55. — Tramo: Las Toscas — Paralelo 28º, $ 37.101.340,15. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Además se aceptan propuestas por el conjunto de los cuatro tramos. — Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5-Nº L.11.891-v.22|6|59

Licitación Pública Nº 3.642 para la adquisición de un juego de cadena de oruga con zapatas de 20" para tractor "Allis Chalmers", $ 350.000. Presentación propuestas: 1º de junio a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18.5-Nº L.11.925-v.20|5|59

Licitación Pública Nº 3.644 para la adquisición de mechas para agujerear hierros, $ 108.300. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18.5-Nº L.11.926-v.20|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 11.395|959

Bolsas usadas, de arpillera: 9|6|1959 a las 15. Charcas 1840.

e.18|5-Nº L.11.928-v.30|5|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|59, hasta el día 4 de junio de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas. Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas, en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial $ 4.794.880.— m|n.

e.11.5-Nº L.11.815-v.29|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59, hasta el día 16 de junio de 1959 a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, en las localidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pcia. de La Pampa) y Serie Nº 2, en las de San Martín (Pcia. de La Pampa), y Stroeder (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 360.— m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1 pesos 27.695.093.— m|n. y Serie Nº 2 pesos 28.431.518.— m|n.

e.5|5-Nº L-11.747-v.21|5|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 255-M, hasta el día 2 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Cubiertas y cámaras. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|5-Nº L.11.953-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 256-M, hasta el día 11 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Lámina de cedro — terciado de cedro y terciado de araucaria. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|5-Nº L-11.954-v.1º|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 254-M, hasta el día 10 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión: Ladrillos de cal, común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.18|5-Nº L.11.929-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 251-M, hasta el día 1º de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión: Repuestos para camión Ford.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 5.— m|n

e.18|5-Nº L.11.930-v.20|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 252-M, hasta el día 8 de junio de 1959, 11.30 horas, Provisión: Tornillos, clavos, bulones y tuercas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.871-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 249-M, hasta el día 3 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Cubiertas y cámaras. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 —Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|5-No L-11.826-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 253-M, hasta el día 9 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Aglomerado de fibras tipo "Celotex" o similar — madera prensada chapadur o similar. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros —calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n

e.15|5-Nº L-11.889-v.27|5|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 38|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar los siguientes trabajos: "Limpieza y Pintura de una Torre, Cuatro Torrecillas y Cuatro Postes de Madera" (Planta Trasmisora de LRA 7 Radio Nacional, Córdoba).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el 26 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina o a la Cabecera de la Delegación Regional 6a (Córdoba), cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.18|5-Nº L.11.924-v.20|5|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 144-P|59

Nº 144-P|59 — 30|6|59, a las 10.30. — Por la demolición del edificio existente y construcción de la nueva central "Alta Gracia", compuesta de sótano, planta baja, entrepiso y 1er. piso con una superficie cubierta de 1.702 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa sito en la calle Belgrano entre las calles Belisario Roldán e Ingeniero Olmos, de la localidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. — Monto estimado: 9.342.000 m$n. — Valor del pliego: m$n. 150.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 2º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas o a la Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, Avda. Colón Nº 210. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.19|5-Nº L.11.951-v.23|5|59

Licitación Pública de Venta de Materiales de Rezago Nº 2-PV|59.

Nº 2-PV|59; 11|6|59 a las 10.30. Materiales varios, alambres y cables telefónicos con plomo.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.18|5-Nº L.11.920-v.22|5|59

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a licitación pública para la impresión de 50.000 folletos "Argentina Turística" en formato aproximado de 23 x 21 cms. abrochado a caballo con cuarenta y ocho páginas incluídas las tapas. — Un pliego de 32 y un pliego de 16 — Impresión offsett. — 160.000 folletos desplegables apéndice del folleto Argentina Turística". — Podrán consultarse muestras, tipos, del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Abastecimiento sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 501, 1o p., ofc. 108, Capital. Apertura 15|6|59, a las 16 hs., en Av. Roque Sáenz Peña 501 1o p., ofc. 156, Capital. — Precio del pliego: $ 100.

e.19|5-Nº L.11.957-v.16|5|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 5|6|59: Púb. 470 — 14 hs. — Caños acero dulce galvdo. — tipo Mannesman — v|med. — Pliego $ 20.—

Apertura 10|6|59: Púb. 382 — 14 hs. — Central de relojes a patrón — completa. — Pliego $ 20.— Púb. 611 — 15 hs. — Baterías alcalinas v|tipos (se aceptan ofertas en moneda extranjera) —Pliego $ 20. — Púb. 613: — 17 hs. — Acero dulce común en barras. — Pliego $ 20.—

Apertura 12|6|59: Púb. 139 — 11 hs. — Gatos eléctricos — 30 Tdas. — (se considerarán ofertas en moneda extranjera) — Pliego $ 30.— Púb. 614 — 12 hs. — Antimonio metal antifric — cobre — estaño — plomo en lingotes — etc. etc. — Pliego $ 20.— Púb. 615 — 13.30 hs. — Pasta p|soldar, soldaduras en varillas de estaño. — Pliego: $ 20.—

Apertura: 16|6|59: — Púb. 616 — 11 hs. — Maderas aserradas v|med. — Pliego $ 30. — Púb. 617 — 12 hs. — Contactores de arranque p|coches eléctricos. — Pliego $ 100.— Púb. 618 — 13.30 hs. Repuestos p|zorras a bomba y plataforma. — Pliego $ 60.— Púb. 619 — 14.30 hs. — Cajas de bronce p|eje — cojinetes — etc. p|zorras. — Pliego $ 60.— Púb. 620 — 15.30 hs. Provisión y montaje en Mte. Caseros (Ctes.) de una planta productora de oxígeno. — Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º P. — Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 hs.

e.19|5-Nº L-11.956-v.23|5|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 108|3142 por la venta de 10.000 durmientes usados (leña) depositados en nuestros Almacenes Avanzada (estación Justo Daract, San Luis). — Apertura: 11|6|1959. — Pliego de condiciones, presentación de las propuestas y apertura, Oficina de Compras, calle Viamonte Nº 533, 3er. Piso, Buenos Aires.

e.19|5-Nº L.11.952-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 558 para: Realizar mejoras al galpón de locomotoras censo Nº 6.024 e instalaciones varias, sito en la localidad de Avanzada (San Luis) F. C. G. S. M. Apertura 15 horas del 2 de julio de 1959.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal y en la oficina del señor jefe Distrito Vía y Obras, Mendoza de 10 a 17 horas. Presupuesto Oficial m$n. 6.000.000. Precio de la documentación (Pliegos y Planos) m$n. 200. Normas de licitación m$n. 40. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso. Capital Federal.

e.18|5-Nº L.11.933-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 578 para: Provisión de zapatas de freno para coches y vagones. Apertura 15 horas del 2|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|5-Nº L.11.934-v.30|5|59

Administración General de Transportes Automotores

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para la venta de veintiún (21) ómnibus Isobloc, semidesmantelados, depositados en la Estación de la ex Compañía de Tranvías de Mar del Plata, sita en la calle Chile Nº 1601 de esa Ciudad. Los pliegos de Bases y Condiciones pueden retirarse de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, Alberti esq. Sarmiento. Fecha de apertura: 29|5|59 a las 16 horas en esta última dirección.

e.18|6-Nº L.11.935-v.22|5|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

SUPLEMENTOS CUNEIFORMES PARA ECLISAS

Licitación Pública Nº 20|59. Provisión de 357.700 juegos de suplementos cuneiformes de cuatro piezas, para eclisas. El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Apertura de ofertas el 16 de junio de 1959 a las 14 horas. Precio del ejemplar $ 30.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.874-v.26|5|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública O. 59|11, día 5 de junio de 1959 a las 11 horas. Línea Principal: Renovación de rieles en vía general Nº 1 de km. 19,565 a km. 22,000 y vía general Nº 2 de km. 19,535 a km. 22,000. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. Pliego $ 100.

e.18|5-Nº L.11.932-v.29|5|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Privada G. 1.321|A: Palas p. dar carbon en locs., pliego m$n. 10, ap. 3|6, 9 horas. — Privada G. 1.427|A: Mamelucos de brin gris, pliego m$n. 10, ap. 3|6, 10 horas. — Privada G. 1.705|A: Tierra refractaria p. cúpulas hornos de fundición, pliego s|cargo. ap. 3|6, 11 hs. — Privada G. 1.775|A: Correa eslabonada en "V" de cuero, pliego s|cargo. ap. 4|6, 9 hs. — Privada F. 5.733|A: Contactos tambor inversor de marcha loc. D. E. Baldwin, pliego m$n. 15, ap. 4|6, 10 hs. — Privada G. 1.798: Madera terciada de cedro, pliego s| cargo. ap. 4|6, 11 hs. — Privada G. 1.799: Arena del río, pliego m$n. 10, ap. 4|6, 12 hs. — Privada G. 1.800: Bulones de acero dulce, pliego s|cargo, ap. 5|6, 9 hs. — Privada G. 1.801: Mangas de goma, pliego m$n. 5, ap. 5|6, 10 hs. — Pública G. 1.802: Cartones para boletos; pliegos m$n. 10, ap. 5|6, 11 hs. — Pública G. 1.298|B: Aceros varios, pliego m$n. 20, ap. 8|6, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.18|5-Nº L.11.931-v.22|5|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas — 15 de junio 1959 — 11 horas — Caños de lona OC. 16|59 Ax. 1. — 15 de junio 1959 — 14 horas. — Remaches comunes OC. 2|59 Ax. 10. — 15 de junio 1959 — 15 horas. — Arandelas Grover OC. 48|58 Ax. 8. — 19 de junio 1959 — 11 horas. — Discos de acero para centro ruedas coches ferroviarios OC. 49|58 Ax. 5. — 19 de junio 1959 — 15 horas. — Pinturas preparadas — OC. 5|59 Ax. 8. — 22 de junio 1959 — 15 horas. — Reparación motores eléctricos tracción de coches motores ferroviarios — OC. 66|59 — Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.15|5-Nº L-11.886-v.20|5|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de camisas, corbatas, delantales y gorros p|cocineros y guardapolvos p|empleados, empleadas y médicos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.872-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de sacos de abrigo y sobretodos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.873-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed. para el día 11 de junio de 1959 a las 14 horas, para la provisión de 1.600 metros de cable armado p|1.000 V. de 3 x 150 mm2., 40 cajas trifásicas tipo Siemmens, y 15 fichas toma corriente tipo Siemmens. — Retirar pliegos de 9.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.11|5-Nº L-11.827-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso — Of. 104 — Cap. Fed. para el día 11 de junio próx. a las 16 horas para adquisición de acoplados playos, capacidad no superior a las 2 Ton. y en cantidad de 50 unidades. — Retirar pliegos y planos correspondientes en la dirección mencionada, de 9.30 a 17.30 horas.

e.11|5-Nº L-11.828-v.21|5|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22.660|59 — Ladrillos de cal — Apertura: 9|6|59 a las 10.45 horas. L. P. Nº 22 670|59 — Acero cromo níquel — Apertura: 9|6|59 a las 10.50 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|5-Nº L-11.892-v.20|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.679|59 — Cajón monoblock de ebonita — Apertura: 8|6|59 a las 10|45 horas. — L. P. Nº 7.684|59 — Eje con plato, horquilla con deflector, válvulas y punta eje — Apertura: 5|6|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.044|59 — Fleje y cinta de cobre — Apertura: 5|6|59 a las 11 horas. — L. P. Nº 22.509|59 — Moto elevadores — Apertura: 5|6|59 a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.630|59 — Papel secativo. — Apertura: 8|6|59 a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22 640|59 — Chapas de aleación de aluminio. Apertura: 8|6|59 a las 10.50 horas. L. P. Nº 22.650|59 — Oxígeno industrial y gas acetileno — Apertura: 26|5|59 a las 12.05 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|5-Nº L-11.893-v.20|5|59

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICION

LICITACIONES

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

REMATES COMERCIALES

AVISOS DIVERSOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".